



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia



Página 1 de 3
RM N° 243/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 314/10**

Sucre, 14 de Julio de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro CM-720 de 20 de mayo de 2010, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota Cite Despacho N° 0319/10 de 07 de mayo de 2010, suscrito por el Dr. Hugo Loayza Nava, **H. Alcalde Municipal a.i.**, remitiendo al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Informe N° 05/10 sobre Cumplimiento o No de Minutas de Comunicación y Resoluciones Municipales.

Que, el Pleno del Ente Deliberante emite el 14 de abril de 2010, la Petición de Informe Oral N° 060/10, solicitando información al Sub Alcalde del D-8 sobre el cumplimiento o no de las siguientes Minutas de Comunicación y Resoluciones que fueron emitidas en el D-8 que hacen a los siguientes puntos:

1. Minuta de Comunicación N° 052/09 de 11 de Mayo de 2009.
2. Minuta de Comunicación N° 082/09 de 15 de Julio de 2009.
3. Minuta de Comunicación N° 092/09 de 26 de agosto de 2009.
4. Minuta de Comunicación N° 121/09 de 21 de Octubre de 2009.
5. Minuta de Comunicación N° 123/09 de 26 de Octubre de 2009.
6. Minuta de Comunicación N° 125/09 de 26 de octubre de 2009.
7. Resolución N° 169/08 de 23 de Abril de 2008.
8. Resolución N° 251/08 de 04 de Junio de 2008.
9. Resolución N° 515/08 de 03 de Octubre de 2008.
10. Resolución N° 555/08 de 13 de Octubre de 2008.

Que, el Dr. Hugo T. Loayza Nava, **Alcalde Municipal a.i.**, mediante Comunicación Interna con CITE N° 0653/10 de 27 de Abril de 2010, instruye al Sub Alcalde del D-8 – GMS (Ponciano Coa Vásquez), preparar respuesta a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 del cuestionario de la Petición del Informe Oral N° 060/10 emitido por el H. Concejo Municipal. Asimismo solicita asistir al verificativo de dicha petición en día y hora a ser señalada en la reprogramación del H. Concejo Municipal.

Que, el Sub Alcalde del D-8 mediante Informe N° 05/010, informa lo siguiente:

Punto N°1: Informa que cumplió con la recomendación de la Comunicación N° 052/09 de 11 de mayo de 2009; previa evaluación técnica de las viviendas de profesores en la Unidades Educativas del Distrito, realizó en algunos casos construcciones nuevas ya que no era conveniente su reparación por encontrarse muy deterioradas. **(Se cumplió con la Minuta de Comunicación N° 052/09)**

De la misma manera informa que se encuentran inscritos en el POA de la Gestión 2010 los siguientes

Proyectos:

- Ampliación escuela Molle Molle
- Construcción vivienda Unidad Educativa Punilla
- Mantenimiento y fun. a Unidades Educativas.
- Refacción escuela Quila Quila.
- Construcción de Aula y Vivienda Unidad Educativa Mama Huasi.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 3
RM N°243/10

- Punto N°2:** Informa que se ha cumplido parcialmente realizando las gestiones a CESSA para una evaluación técnica y financiera del mejoramiento del alumbrado público en la comunidad del Destrito, determinado un presupuesto de \$US. 5.099,99. **(Se cumplió con la Minuta de Comunicación N° 082/09)**
- Punto N°3:** Informa que cumplió parcialmente con la recomendación, como también indica que se tiene programado y presupuestado en el POA del presente año un nuevo proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable por Bombeo". **(Se cumplió PARCIALMENTE con la Minuta de Comunicación N° 092/09)**
- Punto N°4:** Informa que se gestionó la utilización de maquinaria pesada del GMS, realizándose el mantenimiento de unos de los tramos del Camino Vecinal del Distrito Chaunaca – Maragua (D-8). **(Se cumplió parcialmente, solo con respecto al D-8)**
- Punto N°5:** Informa que se realizó la representación para que las unidades o Jefaturas que corresponde doten del material deportivo y limpieza a las niñas y niños de las Unidades Educativas de Talula, Purunquilla y Quila Quila. **(Se cumplió PARCIALMENTE la Minuta de Comunicación N° 123/09)**
- Punto N°6:** Con las Unidades Educativas de Humaka, Talula y Purunquilla NO se puede coordinar con los representantes de las organizaciones originarias "AYLLUS", quines NO coordinan ni participan de los Talleres de Planificación participativa a nivel Distrital donde se identifican, formulan y validan los proyectos con la participación de los Dirigentes para ser incorporados en los POAs para su posterior ejecución; solo se coordinó con las autoridades de Quila Quila programándose en la presente gestión la Refacción de la Escuela de Quila Quila. Por otra parte informa que se gestionó a la Jefatura Distrital del GMS para la instalación de Panel Solar en la Unidad Educativa de Purunquilla. **(Se cumplió parcialmente la Minuta de Comunicación N° 125/09)**
- Punto N°7:** Informa que el Proyecto "Aducción e Instalación de Piletas Públicas Maragua Alta" fue concluido en entregado a la comunidad beneficiada. **(Se cumplió con la Resolución Municipal N° 169/08).**
- Punto N°8:** Informa que el Proyecto "Mantenimiento y Refacción Puestos de Salud Área Rural D-7 y D-8", este último fue concluido y entregado a la comunidad beneficiada. **(Se cumplió con la Resolución Municipal N° 251/08).**
- Punto N°9:** Informa que el Proyecto "Estudio Construcción Internado Maragua D-8" fue concluido y entregado en los plazos establecido. **(Se cumplió con la Resolución Municipal N° 515/08).**
- Punto N°10:** Informa que el Proyecto "Estudio Construcción Puente Vehicular Maragua", fue concluido y entregado en los plazos establecido. **(Se cumplió con la Resolución Municipal N° 555/08).**

Que, luego de la valoración y análisis del Informe N° 05/10 de 29 de abril de 2010, se evidencia que el Ejecutivo Municipal por intermedio del Sub-Alcalde del D-8, ha cumplido con lo todo lo dispuesto en las Resoluciones Municipales y gran parte de las recomendaciones contempladas en las Minutas de Comunicaciones objeto del la Petición de Informe Oral N° 060/10 del 14 de abril que se encuentra señaladas en el Punto II del presente Informe; sin embargo quedan pendientes de ejecución algunos proyectos recomendados mediante las Minutas de Comunicación; según el Informe del Sub-Alcalde se debe a la falta y poco interés en la participación de los dirigentes de las organizaciones originarias (AYLLUS) en los Talleres de Planificación para la validación de los proyectos para su inscripción en el POA.

Por otra parte, se evidencia también que en cumplimiento a las recomendaciones establecidas en las referidas Minutas de Comunicaciones, se encuentran inscritos en el Primer Reformulado del POA de la gestión 2010 para el D-8 los siguientes Proyectos para su ejecución:

- Ampliación Escuela Molle Molle (vivienda)
- Construcción Vivienda Unidad Educativa Punilla
- Mantenimiento y Funcionamiento de Unidad Educativas
- Refacción Escuela Quila Quila
- Construcción de Puente Chaunaca
- Construcción Sistema Agua Potable por Bombeo.
- Construcción de Aula y Vivienda en la Unidad Educativa Mama Huasi.



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 3 de 3
RM N°243/10

Que, en atención a lo dispuesto en el art. 12º, Numeral 4) concordante con el Art. 20 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones como normas de gestión administrativo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º Previa verificación de los Nombres de los proyectos Inscritos y Aprobados en el POA y Presupuesto del Primer Reformulado de la gestión 2010, se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva para que en coordinación con el Sub Alcalde del D-8 y cumpliendo con los procedimientos técnico, administrativos y legales, proceda a realizar a la brevedad posible los procesos de contrataciones para la ejecución en la presente gestión, los siguientes proyectos:

- Ampliación Escuela Molle Molle (vivienda), con Categoría Programática N° 21-48-00
- Construcción Vivienda Unidad Educativa Punilla, con Categoría Programática N° 21-51-00
- Mantenimiento y Funcionamiento de Unidad Educativas, con Categoría Programática N° 21-54-00
- Refacción Escuela Quilla Quila, con Categoría Programática N° 21-93-00
- Construcción de Puente Chaunaca, con Categoría Programática N° 18-14-00
- Construcción Sistema Agua Potable por Bombeo Maragua, con Categoría Programática N° 32-35-00.

Art.2º Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que en labor conjunta y coordinada entre la Sub Alcaldía del D-8 y los responsables del área correspondiente, tomen las previsiones de acuerdo a las posibilidades y disponibilidad de recursos económicos para incorporar en el próximo reformulado del POA y Presupuesto de la gestión 2010, las siguientes necesidades recomendadas en las Minutas de Comunicación N° 082/09, 092/09, 123/09 y 125/09 para el D-8 emitidas por el Pleno del H. Concejo Municipal:

- Mejoramiento de Alumbrado Público de las comunidades más pobladas del D-8.
- Equipamiento de Laboratorio, Equipo Audio Visual, Biblioteca, Equipo de Amplificación y Botiquín con medicamentos Básicos necesarios en la Unidad Educativa de Maragua
- Dotación de Material Deportivo y Material de Limpieza con destino a las niñas, niños y adolescentes de las Unidades Educativas de Talula, Purunquilla y Quilla Quila.
- Construcción de Aula y Vivienda en la Unidad Educativa Mama Huasi.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

Art.4º Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL